

Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/026/2022 “ADQUISICIÓN DE 1,500 PORTA GAFETE. II”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio con fecha **03 de Febrero 2022** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/026/2022** referente a la “**1,500 PORTA GAFETE. II**”, requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el 27 (veintisiete) de abril de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “**1,500 porta gafete. II**”
2. El 06 (seis) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El 10 (diez) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como **02 (dos) proveedores**, tratándose de los siguientes: **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA Y JOSE ALBERTO CABRERA CLAUSTRO**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/026/2022 “ADQUISICIÓN DE 1,500 PORTA GAFETE. II”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Unidad Centralizada de Compras, y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. La Unidad Centralizada de Compras resolvió que el proveedor, **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; Sin embargo, del análisis cuantitativo se observa que el **proveedor presenta en su anexo 5 una propuesta económica superior al monto proyectado**, para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, lo cual contraviene a lo establecido en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **artículo 71 numeral 1** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; cabe mencionar que en el capítulo XI Criterios de Adjudicación; **numeral 2.** sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **ALBERTO CABRERA CLAUSTRO.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos, **dado que no presentó (carta de fabricante ó carta de distribuidor)**, capítulo XII. Descalificación de los Participantes, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, lo cual contraviene a lo establecido en el capítulo XI Criterios de Adjudicación; numeral 2. Solo se debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente bases y sus anexos. Sin embargo, del análisis cuantitativo se observa que el **proveedor presenta en su anexo 5 una propuesta económica al monto proyectado**

Tercero. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación**, así como el **Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios, quedando pendiente para nuevo proceso de licitación.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Publica Local PLEJ/LXIII/026/2022 referente a la “Adquisición de 1,500 PORTA GAFETE. II”, quedaron a cargo de las siguientes personas.

Nombre	Cargo	Dependencia
ABOGADO GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA	COORDINADOR	Coordinación Administración y Finanzas
L.C.P. JUAN CLAUDIO CALDERON DELGADILLO	JEFE	Unidad Centralizada de Compras

Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/026/2022 “ADQUISICIÓN DE 1,500 PORTA GAFETE. II”

Quinto. Difúndase y publíquese la presente resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del representante del Órgano Interno de Control, (Comité de Adquisiciones) del representante del área requirente, y representante de la Unidad Centralizada de Compras, día 11 de mayo de 2022 (dos mil veintidós).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y del
Comité de Adquisiciones



L.C.P Juan Claudio Calderon Delgadillo
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Verónica Silvia León Espinosa
Representante del Área Requirente


